

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA - FIPA**

Bellavista, 15 de julio de 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha quince de julio de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 026V-2020-CFIPA

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Oficio N° 0022-2020-U.I-FIPA recibido de forma virtual el día 09 de julio de 2020, mediante el cual la Directora de la Unidad de Investigación Dra. Katia Vigo Ingar hace llegar el Informe Final del Trabajo de Investigación titulado: "DETERMINACIÓN DEL DETERIORO LIPÍDICO DE PULPA DE PALTA (Persea americana) REFRIGERADA ENTRE 5°-7°C, A DIFERENTES TIEMPOS CON ANTIOXIDANTES NATURALES VEGETALES", presentado por la profesora Principal a Dedicación Exclusiva, Dra. ETELVINA CARMEN LEÓN CHUMBIAUCA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 647-2017-R, de fecha 31 de julio de 2017 se aprobó el Proyecto de Investigación titulado: "DETERMINACIÓN DEL DETERIORO LIPÍDICO DE PULPA DE PALTA (Persea americana) REFRIGERADA ENTRE 5°-7°C, A DIFERENTES TIEMPOS CON ANTIOXIDANTES NATURALES VEGETALES", cuyo cronograma de ejecución es 01 de Julio de 2017 al 30 de Junio de 2019 (24 meses);

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2020-U.I.FIPA de fecha 06 de julio de 2020, en sesión Ordinaria Virtual de fecha 06 de julio de 2020 el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la FIPA, aprobó el Informe Final del Trabajo de investigación titulado: "DETERMINACIÓN DEL DETERIORO LIPÍDICO DE PULPA DE PALTA (Persea americana) REFRIGERADA ENTRE 5°-7°C, A DIFERENTES TIEMPOS CON ANTIOXIDANTES NATURALES VEGETALES";

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 y la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos...";

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 14 de julio de 2020, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 62° y 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

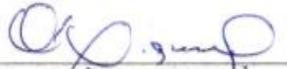
- 1° **APROBAR**, el Informe Final del Trabajo de Investigación titulado: "**DETERMINACIÓN DEL DETERIORO LIPÍDICO DE PULPA DE PALTA (Persea americana) REFRIGERADA ENTRE 5°-7°C, A DIFERENTES TIEMPOS CON ANTIOXIDANTES NATURALES VEGETALES**", presentado por la profesora Principal a Dedicación Exclusiva, **Dra. ETELVINA CARMEN LEÓN CHUMBIAUCA**.
- 2° **ELEVAR**, la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación para conocimiento y fines pertinentes.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Señor Rector, VRA, ORH, U.I.FIPA, DAIA, DAIP e interesada para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Mg. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano
Fdo. Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.

VAHR/Ángela
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Ing. VÍCTOR A. HIGINIO RUBIO
SECRETARIO ACADÉMICO